



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de doce (12) de diciembre de dos mil veintiuno (2022) se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00147-00, respecto del predio urbano ubicado en la Calle 3B # 11A-49 del barrio El Tejarito del municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, identificado con la cédula catastral 54498010300030011000 y folio de matrícula inmobiliaria 270-27886, con un área georreferenciada de 84 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 1, con la CARRERA 12 en una distancia de 12 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 0, con la CALLE 5 en una distancia de 7 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 0 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 3, con OLIVER CHINCHILLA en una distancia de 12 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 2, con la CALLE 4 en una distancia de 7 m.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el quince (15) de diciembre de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5861ce577b5583d40a228e986b5ea171c6e649b7209ee83fb7fe8c075a1684**

Documento generado en 15/12/2022 02:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>